RESULTADOS DEL REGISTRO DE LA ETAPA DE REQUERIMIENTO

Proceso N° 025-2026-EPSCHANKA (P-3)-SC

SE CONCLUYE EL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo previsto en el numeral 18.6 del artículo 18 de la Resolución Ministerial N.º 143-2025-VIVIENDA, que aprueba las "Disposiciones para la elección, designación y conclusión del cargo de director, titular y suplente, de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal", se deja constancia de la conclusión del procedimiento de designación de directores, toda vez que no se ha logrado contar con al menos dos (2) candidatos aptos. En tal sentido, se procederá conforme a las Disposiciones vigentes.

Lima, 17 de febrero de 2026
Dirección de Saneamiento
Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento